



**INVITACIÓN PÚBLICA No. 002 DE 2026**  
**VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - JARDÍN BOTÁNICO**  
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**

**1. Instrucciones preliminares.**

El pliego de condiciones y las adendas se pueden consultar en la página de la Universidad Tecnológica de Pereira en el link Invitaciones Activas <https://contratacion.utp.edu.co/>

Las ofertas y los documentos que hacen parte de la misma se recibirán el día y hora de cierre en el correo electrónico indicado a continuación.

**2. Comunicaciones oficiales**

Las comunicaciones de la presente invitación serán únicamente través del correo electrónico [jardinbotanico@utp.edu.co](mailto:jardinbotanico@utp.edu.co)

**Nota 1:** Será causal de exclusión en cualquier etapa del proceso: el suministro de información inconsistente.

**Nota 2:** Los proponentes que radiquen la información de manera extemporánea serán rechazados.

**Nota 3:** La Universidad podrá solicitar aclaración de documentos a los participantes, los cuales deberán allegarse en el término estipulado por la Universidad Tecnológica de Pereira

**3. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD**

La Universidad Tecnológica de Pereira, en desarrollo de sus funciones misionales de investigación, extensión y proyección social, y en el marco del proyecto financiado internamente denominado "Sostenimiento de la Hacienda Cataluña", identificado con código 511-4-131-58, requiere fortalecer los procesos de gestión ambiental, conservación de la biodiversidad y educación ambiental que se desarrollan particularmente en la Hacienda Catalunya (Cataluña), sede satélite del Jardín Botánico UTP escenario académico y científico.

Este espacio constituye un escenario estratégico para el desarrollo de actividades de investigación, educación ambiental, apropiación social del conocimiento y articulación con la comunidad, orientadas a la conservación del patrimonio natural y al fortalecimiento de procesos de formación ambiental. En este contexto, se hace necesario contar con personal operativo (2 personas) que facilite y apoye la gestión integral de los espacios destinados a actividades académicas, científicas y comunitarias.

La vinculación de este personal operativo permitirá garantizar el manejo sostenible de áreas aprovechables y trazado de senderos en la sede hacienda Cataluña, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos del proyecto y al fortalecimiento de las estrategias



institucionales orientadas a la sostenibilidad ambiental y la gestión del conocimiento.

En consecuencia, se hace necesario adelantar la presente convocatoria pública, con el fin de garantizar un proceso de selección objetivo, transparente y basado en criterios de mérito, que permita identificar y vincular el perfil operativo idóneo para el cumplimiento de las actividades, metas y resultados previstos en el proyecto.

Se deja expresa constancia de que cada uno de los contratistas, en su calidad de trabajadores independientes, tendrá la obligación de afiliarse y cotizar al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales durante toda la vigencia del contrato, conforme a lo previsto en la normativa vigente (Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes).

Particularmente, en materia de riesgos laborales, la afiliación deberá realizarse a una Administradora de Riesgos Laborales ARL bajo la clasificación de Riesgo II (Riesgo 2), atendiendo a la actividad económica identificada con el código 2016102 – Actividades de apoyo a la agricultura, las actividades agrícolas a cambio de una retribución o por contrata, incluye las actividades agrícolas como: acondicionamiento de terrenos, tratamiento de cultivos, plantación o siembra de cultivos, transplante de arroz, cosecha, poda de árboles frutales y viñas, la cual comprende labores como acondicionamiento de terrenos, siembra, mantenimiento, poda y demás actividades descritas en el objeto contractual.

Es importante precisar que, teniendo en cuenta que son trabajadores independientes, la afiliación a la ARL es obligatoria en tanto la ejecución del contrato implica la realización de actividades catalogadas como de riesgo, como ocurre en el presente caso. En tal sentido, la cotización al Sistema de Riesgos Laborales deberá efectuarse sobre el ingreso base de cotización correspondiente, siendo responsabilidad directa del contratista asumir el pago de los aportes.

#### **4. OBJETO DEL CONTRATO**

Prestación de servicios para realizar labores operativas encaminadas al manejo y mantenimiento de áreas para el desarrollo sostenible, de restauración y/o conservación ambiental, y trazado de senderos en la sede Hacienda Cataluña propiedad de la Universidad Tecnológica de Pereira y sede satélite del Jardín Botánico UTP.

#### **5. ACTIVIDADES A EJECUTAR**

1. Manejo y mantenimiento de áreas para el desarrollo sostenible, de restauración y/o conservación ambiental de la Hacienda Cataluña
2. Trazado de senderos de la Hacienda Cataluña
3. Apoyo en actividades de mantenimiento y manejo sostenible de los bosques en áreas del campus UTP, y sus sedes alternas, especialmente en la sede alterna Cataluña.
4. Presentar informes parciales y/o final acorde a los protocolos de la UTP.



## 6. DURACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

El presente contrato u orden de prestación de servicio tendrá una duración de 8 meses contados a partir del acta de inicio sin exceder el 30 de diciembre de 2026.

## 7. DISPONIBILIDAD E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Para la celebración y adjudicación del Contrato, la Universidad cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente por valor de \$ 36.974.400 (treinta y seis millones novecientos setenta y cuatro mil cuatrocientos pesos M/cte.).

Los correspondientes pagos se harán con cargo a las siguientes identificaciones presupuestales: Proyecto "SOSTENIMIENTO DE LA HACIENDA CATALUÑA", identificado con código 511-4-131-58.

## 8. FORMA DE PAGO

El contratante se compromete a pagar la anterior suma a través de actas parciales previa certificación por parte del supervisor.

PARÁGRAFO: Para hacer efectivo el pago se deberá acreditar los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral y Riesgos Laborales; previa revisión y aprobación por parte del supervisor.

## 9. INHABILIDADES

- No podrán participar en la presente Invitación las personas naturales que se encuentren inmersas en las inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la Constitución Política y la Ley.
- Los proponentes (personas naturales) que participen en la presente Invitación, no deben tener antecedentes fiscales, judiciales, disciplinarios ni medidas correctivas RNMC, ni REDAM.
- Los proponentes no deberán estar inmersos en acciones u omisiones que hayan causado discriminación, sufrimiento físico, psicológico, sexual o patrimonial, por razones de sexo, creencia religiosa, genero u orientación sexual en cualquier persona perteneciente a la Comunidad de la Universidad Tecnológica de Pereira o que se encuentre dentro del campus universitario.
- Inhabilidad e incompatibilidad sobreviviente: Si llegare a sobrevenir inhabilidad e incompatibilidad en el contratista, este cederá el contrato



previa autorización escrita de la Universidad Tecnológica de Pereira; si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución.

- Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente dentro de la Invitación, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección y los derechos surgidos del mismo.

## 10. RÉGIMEN APLICABLE

Régimen de contratación: Derecho privado, conforme al Estatuto de Contratación de la UTP (Acuerdo 05 de 2009). En virtud de la Ley 996 de 2005 (Ley de Garantías Electorales), el presente proceso se realiza mediante invitación pública.

## 11. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Apertura de la invitación pública	22 de abril de 2026
Observaciones al pliego de condiciones	23 de abril de 2026 hasta las 4:00 p.m.
Respuesta a las observaciones	24 de abril de 2026
Recibo hojas de Vida (documentos exigidos)	28 de abril de 2026 hasta las 4:00 p.m.
Publicación de lista de elegibles	29 de abril de 2026
Recepción de observaciones a lista de elegibles	30 de abril de 2026 hasta las 4:00 p.m.
Respuestas a las observaciones	04 de mayo de 2026 a las 10:00 a.m.
Entrevista	04 de mayo de 2026 a las 2:00 p.m.
Publicación definitiva de lista de elegibles	05 de mayo de 2026

Las propuestas deberán ser enviadas al correo [jardinbotanico@utp.edu.co](mailto:jardinbotanico@utp.edu.co) con el asunto: "INVITACIÓN PÚBLICA No. 002 DE 2026. VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - JARDÍN BOTÁNICO".

## 12. REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPACIÓN

El proponente deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- **Perfil:** Personal operativo con competencias en mantenimiento, restauración y/o conservación ambiental. No se exige formación académica formal.
- **Experiencia:** Un (1) año en labranza de la tierra, limpieza, mantenimiento y adecuación de terrenos. trabajo en viveros, labores de mantenimientos locativos de infraestructura agrícola, guardabosques, jardinería, manejo básico de herramientas manuales (machete, pala, azadón, guadaña, entre otros) o



mantenimiento arbóreo, acreditada mediante certificaciones laborales, comunitarias o declaraciones de terceros (líder comunitario, corregidor, asociación, etc.).

### 13. DOCUMENTOS REQUERIDOS

La postulación deberá presentarse adjuntando la totalidad de los documentos que se relacionan a continuación.

La Universidad podrá requerir actualización de los documentos al momento de la suscripción del contrato.

NOTA: Solo se recibirán archivos en extensión .pdf (no se aceptarán ni solicitarán accesos a archivos drive)

1. Hoja de vida en formato de la función pública.
2. Certificaciones laborales que acrediten la experiencia general (indicando cargo, objeto o alcances, y tiempo laborado); y/o certificaciones comunitarias o declaraciones de terceros, que den cuenta de la idoneidad del aspirante.
3. Copia de la cédula de ciudadanía.
4. RUT actualizado (año 2026).
5. Antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, medidas correctivas, REDAM, y Copia de la tarjeta de reservista militar o el certificado digital (este último solo para personal masculino menor de 50 años).
6. Certificados de afiliación a EPS (sea subsidiado o cotizante o beneficiario) y pensión.  
**Nota:** Si no tiene afiliación a EPS deberá presentar una carta compromisoria en la que se comprometa, si queda en la lista de elegibles, a afiliarse como independientes a EPS, a Fondo de Pensiones, y si es pensionado se debe enviar certificado de pensión, y a ARL Riesgo 2 con código: 2016102 y Actividad: Actividades de apoyo a la agricultura, las actividades agrícolas a cambio de una retribución o por contrata, incluye las actividades agrícolas como: acondicionamiento de terrenos, tratamiento de cultivos, plantación o siembra de cultivos, transplante de arroz, cosecha, poda de árboles frutales y viñas.
7. Certificación bancaria

### 14. LUGAR Y FECHA DE ENTREGA DE HOJAS DE VIDA:

Los proponentes deberán entregar las hojas de vida con los documentos solicitados en la presente invitación pública al correo electrónico: [jardinbotanico@utp.edu.co](mailto:jardinbotanico@utp.edu.co) conforme al cronograma acá indicado

Asunto: INVITACIÓN PÚBLICA No. 002 DE 2026. VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - JARDÍN BOTÁNICO UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

### 15. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Iniciará el proceso de selección quienes aporten la totalidad de los documentos



establecidos.

El cumplimiento del perfil establecido y experiencia general requerida son de carácter habilitantes para dar continuidad al proceso de selección.

Aquellos proponentes que cumplan los requisitos de perfil y experiencia, aporten la documentación solicitada y no se encuentren incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución Política y en la Ley, pasarán al proceso de selección con base en los siguientes criterios:

## 16. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
Experiencia Complementaria	60 puntos
Entrevista	40 puntos
Total	100 puntos

### Notas:

- Experiencia Complementaria: Se asignará puntaje al proponente que acredite:

Experiencia complementaria		
Limpieza, mantenimiento y adecuación de terrenos	1 a 6 meses	5 puntos
	6 meses a 1 año	10 puntos
	Más de 1 año	15 puntos
Mantenimientos locativos de infraestructura agrícola	1 a 6 meses	5 puntos
	6 meses a 1 año	10 puntos
	Más de 1 año	15 puntos
Manejo básico de herramientas manuales (machete, pala, azadón, guadaña, entre otros)	1 a 6 meses	10 puntos
	6 meses a 1 año	20 puntos
	Más de 1 año	30 puntos

- Entrevista: Se realizará entrevista a los mejores puntajes preliminares y que pasen a la lista de elegible.



### **17. CAUSALES DE RECHAZO**

- Incumplimiento de requisitos mínimos.
- Documentación incompleta o extemporánea.
- Información falsa o inexacta.

### **18. CRITERIOS DE DESEMPATE**

1. Mayor puntaje en experiencia complementaria.
2. Fecha y hora de envío de la propuesta.

### **19. COMITÉ EVALUADOR**

El Rector de la Universidad Tecnológica de Pereira, en calidad de ordenador del gasto, designará un comité evaluador, quienes darán respuesta a las observaciones que se presenten, evaluarán las hojas de vida y documentos de los proponentes, así como realizarán y evaluarán la entrevista para conformar una lista de elegibles según los puntajes obtenidos por cada uno de ellos. (Mediante memorando a jurídica se remite los integrantes del comité evaluador)

### **20. DISPOSICIONES FINALES**

La participación en esta invitación implica la aceptación de todas las condiciones. Lo no previsto se regirá por el Estatuto de Contratación de la UTP y la Ley 996 de 2005.

Firmado:

---

LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO  
Rector  
Universidad Tecnológica de Pereira